

se trata, continuando los tramites y diligencias que sean necesarias, presentando escritos, demandas y demas que crea convenientes hasta lograr se poseione a la prescrita masa de exponentes en la referida quinta parte de agua, para lo cual se le pasara certificado de este acuerdo a los efectos consiguientes.

Con lo que se concluyo esta sesion que se firmara segun practica por los Sres. vocales concurrentes, de que yo el infrascripto Real Secretario certifico =

Morales

Argente

Gomez

Laborda

El Jefe
P. Dui

[Signature]

Señores,
Don Juan Puelco Ste
Dn Juan
Don Juan Barragan
Laborda.

Almeria 12 de Diciembre de 1844.

A la Junta Municipal de Beneficencia de este dia, concurrieron los Sres. vocales que al margen se expresan.

- 1º - Leida el acta de la sesion anterior fue aprobada.
- 2º - Se vio el informe de la Contaduria y la solicitud de Jose Garcia Santalou, manifestando que efectivamente por acuerdo de la Junta de treinta de Mayo de mil ochocientos cuarenta y dos, se le nombro enfermero interino de la sala de Sr Camilo con el haber de cuarenta p. mensuales; mas que no resultando de una manera cierta el dia que sero, pue de la Corporacion determinar el premio que se le haya de dar, y acordó: para el favor. del hospital, para que cuando los fondos le permitan, abone a este interinado cincuenta p. en premio del tiempo que estubo sirviendo la plaza de enfermero que se mere.

3 — El infrascripto vocal Secretario hizo presente, que
entre los papeles que ha devuelto a Secretaría sin ha-
ber evacuado las comisiones que en los mismos se
le confieren a D.^o Antonio Martinez de Carvajal,
como presidente que fue de esta Junta en el año
antep.^{mo} aparece un expediente que demostro, rela-
tivo a la donacion de las fincas que D.^a Mariana
Gaute hizo por su disposicion testamentaria a este
Hospital de Sta. Maria Magdalena, para el caso de
haber fallecido los hijos y nietos de D.^a Feliciana de
Gongora: y despues de haber manifestado el curso
y tramite que ha seguido este exped.^{te} desde el año
porado de mil ochocientos treinta y siete en que
se estable a instancia de D.^o Leonardo Ostias de
esta vecindad, hizo lectura de una comunicacion
del Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta Corp.ⁿ
Sta. tres de Enero del citado año antep.^{mo} transcri-
biendo la que la Exma. Diputacion de esta prov.ⁿ
le dirigió en veinte y cuatro de Diciembre de mil
ochocientos cuarenta y dos, que se halla unida a este
expediente, autorizando a esta Corporacion de benefi-
cencia, para la enagenacion de los bienes que se
versan, bajo las condiciones que del mismo apare-
cen; y habiendose dado cuenta de ella en sesion de
doce del citado mes de Enero, se acordó autorizar
al referido Martinez de Carvajal, y vocal D.^o Noy
Siment, para practicar las diligencias necesarias
a la ejecucion de lo que S. E. prevenia: mas no
habiendose llevado a efecto a causa sin duda
de las ocurrencias politica, habidas posteriorm.^{tes}
lo ponía todo en conocimiento de la Junta, para
que en su virtud, y con vista del precitado exped.^{te}

deliberare lo que estimare oportuno; y se acordó: que para proceder en este asunto con la debida rectitud, y llevar á cabo lo determinado por el cuerpo provincial, mediante al estado de miseria en que se halla el hospital, se nombre una Comision, como se verificó con cuenta de los Srs. vocales D.^o Rafael Diez y D.^o Manuel Sagau, para que poniendose de acuerdo con el citado D.^o Leonardo Ortuno, como principal poseedor de los bienes de que se trata, proceda desde luego á la liquidacion de las cargas pendientes y de sus que tengan los bienes expresados; teniendo presente, que segun la transion practicada por peritos con conocimiento del citado Ortuno, en Agosto del año pasado de mil ochocientos cuarenta y dos, ascendieron aquellos á la cantidad de setenta y cuatro mil ochocientos ochenta y ocho rs. 0.^o, segun consta en el precitado expediente. que se pasará á la Comision, para que sucesiva dar cuenta de su resultado, para en su virtud acordar lo que correspondo.

4. Se dio al presupuesto formado por el administrador del hosp.^o del gasto que aproximadamente podria causar el alimento de los enfermos existentes en el mismo en la segunda, digo primera quincena del corriente mes, y de su objeto, que comprende, ascendente á un mil cuatrocientos cuarenta y ocho rs. y se acordó: que para su pago al Sr. vocal depositario D.^o Ramon de Saura de la Puente, cuya cantidad con recibo del referido adm.^o, le sea de abono en sus cuentas.

5. El Sr. vocal Suborda liros presente, que con motivo á estar desempeñando el servicio de visitador de los establecimientos en el corriente mes, ha tenido motivo de observar, que los expósitos de ambos sexos de la casa de maternidad, se hallan sin ropas; y que estaus

prevencidos en el reglamento interior y económicos de la misma que dos veces al año se les surta de este artículo siendo una de ellas por navidad, pedia se sirviera disponer la Junta lo conveniente, para que se cumpliera este artículo, mediante a lo abreviado del tiempo, y se acordó como se propone, comisionándose al mismo Sr. Laborda y Sr. Pagan, para que con su intervención se agente la compra de los cabrados que se versa, procurando la posible economía, y que se libere certificado de este particular a los efectos correspondientes.

6. A proposición del referido Sr. vocal Laborda, se acordó que en atención al estado en que se hallan las oficinas, altas de la casa central de maternidad, se comisiona al mismo Sr. vocal proponente, para que en unión también del Sr. vocal Pagan, dispongan el blanqueo de las citadas oficinas, presentando la cuenta de su importe para su aprobación; a cuyo efecto libere por Secretaría certificado de este particular.

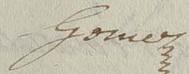
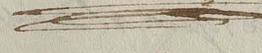
7. Se presentaron por el admor. del hospital el receptor del gasto diario causado en el alimento de los enfermos en el mes de Noviembre antep^{mo}, y relación de los extraordinarios ocurridos en este mes; y se acordó: pases a la contaduría, para su examen liquidación e informe.

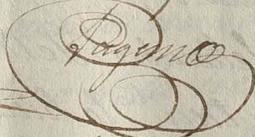
8. El Sr. vocal Pagan hizo presente, que habiendo reclamado el pago de varios censos que adeudan a la masa de expensas diferentes sujetos, han manifestado estar prontos a su solvencia, descontando de su importe lo que corresponde por varias contribuciones de este año de mil ochocientos cuarenta y dos; y que pareciéndole bastante extraño no se haya hecho di-

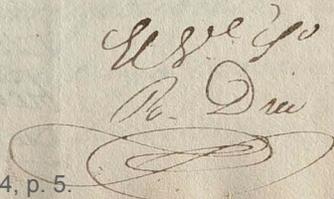
cho documento desde el citado año, lo pone en conocimiento de la Junta para la resolución que convenga, y se acordó: comisionar al mismo Sr. vocal proponente, para que adquiriendo cuantos datos y antecedentes estime oportunos a la aclaración de este asunto, se sirva dar cuenta a esta Corporación de su resultado a los efectos que convengan.

9- Darse cuenta de un oficio del presidente de la Junta de Beneficencia de Lucar, remitiendo al expósito encontrado en la puerta de un vecino de dicho pueblo, cuyo expósito habiéndolo hecho bautizar se le ha puesto Antonio Sabas; y se acordó: se le dé ingreso en la casa central de maternidad: oficiándose al Sr. Jefe político de esta prov.^a dándole conocimiento de la conducción del citado expósito a esta Capital, perteneciendo a la casa de Socorro de Purchena donde debió haberse mandado, a fin de que si lo vetara conforme, se sirva poner este asunto en conocimiento de la Exma. Diputación de la misma, para que en su virtud disponga lo que crea conducente para evitar se reproduzcan otros casos: teniendo presente tanto el expósito de que se trata, como los demás que existen en el establecimiento procedentes del partido de que se trata, para que cuando correspondiera indemnizarse los gastos ocasionados y que se originen en su lactancia, vestido, y demás de los mismos.

Con lo que se concluyó esta sesión que se firmara según practica por los Sres. vocales concurrentes, de que goza el infrascripto vocal Secretario Certificado.

Gomez 





 R. Dna